INFORME N° 72/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2018 ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA ISEPOL, DIRECCIÓN CONTRA HECHOS PUNIBLES, ECONOMICOS Y FINANCIEROS (DCHPEF) Y AGRUPACIÓN MONTADA - ID 350843.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de agosto del año dos mil diez y ocho, siendo las 09:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en la Carta Estándar de Invitación, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, de la siguiente manera:

- Crio. Pral. MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Crio. Ppal. MCP. Lorenzo Samudio, en representación del Programa 2-1-5 Equipamientos Para La Policia Nacional.
- Comisario Principal MCP. Antonio Velázquez Jara, en representación del Programa 2-1-6 Formación y Capacitación. Comisario MGAP.
- Hugo Noguera Arroyo, en representación del Programa 2-1-10 Dirección Contra Hechos Punibles Económicos y Financieros.
- Subcomisario Intd. Ignacia Britez de Moreno, en representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- Funcionario Alfredo Arrúa, en representación del Departamento Jurídico.

1. .-ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 350843.

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Objeto del Gasto 390 "Otros Bienes de Consumo", con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos Ordinarios del Tesoro Público y Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales, según Ley N° 6026 que aprueba el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2018.

iii. Publicación en el SICP: 23/07/2018 a las 15:56 horas, se ha cursado invitación a las siguientes empresas: BERNARDA GONZALEZ MORINIGO, THE HOME DEPOT S.A, JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA, FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

2. .- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, del llamado a Contratación Directa N° 28/2018 Adquisición de Bienes de Consumo para ISEPOL, DIRECCIÓN CONTRA HECHOS PUNIBLES, ECONOMICOS Y FINANCIEROS (DCHPEF) Y AGRUPACIÓN MONTADA - AD REFERÉNDUM ID 350.843, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito el Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, en fecha 01 de agosto del corriente siendo las 08:30 horas, según consta en el Acta N° 70/2018, presentándose las siguientes empresas:

Nº	Razón Social	RUC	Monto total de la Oferta		
01	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	LOTE N° 1	103.118.000	
			LOTE N° 2	16.232.700	
			LOTE N° 3	9.230.000	
02	FERRETERIA PERGAL de José Pereira	811001-8	LOTE N° 1	105.159.000	
			LOTE N° 2	15.199.500	
			LOTE N° 3	9.000.000	
03	DEPOSITO DE MAT.DE CONST. SAN CRISTOBAL	859531-3	LOTE N° 1	87.934.000	
			LOTE N° 2	14.966.500	

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 349

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

HUGO A. NOGUERA ARROYO
Comisario MGAP
Tesorero - Programa 2.1.10

LORENZO R. SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal MCP.

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 72/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2018 ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA ISEPOL, DIRECCIÓN CONTRA HECHOS PUNIBLES, ECONOMICOS Y FINANCIEROS (DCHPEF) Y AGRUPACIÓN MONTADA - ID 350843.

			LOTE N° 3	8.000.000
	EL DORADO FERRETERIA de Flaviano Ortiz	2015208-6	LOTE N° 1	76.295.500
			LOTE N° 2	15.006.500
			LOTE N° 3	NO COTIZA

3. .- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Ninguna.

4. .-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Ofertas	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
01	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1508191
02	FERRETERIA PERGAL de José Pereira	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1508186
03	DEPOSITO DE MAT. DE CONST. SAN CRISTOBAL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1508107
04	EL DORADO FERRETERIA de Flaviano Ortiz	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1508113

Este Comité ha realizado el análisis de cada una de las Documentaciones Sustanciales de los oferentes citados en el cuadro presedente, en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, donde se constata que cumplen con todas las documentaciones de Carácter Sustancial y en consecuencia se recomienda, **"ACEPTAR"** la oferta presentada por las firmas EMPORIO FERRETERIA S.R.L., FERRETERIA PERGAL de José Pereira, DEPOSITO DE MAT. DE CONST. SAN CRISTOBAL, EL DORADO FERRETERIA de Flaviano Ortiz, por cumplir con los requisitos de carácter sustancial requeridos en la Carta Estándar de Invitación.

5. .-ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	FERRETERIA PERGAL	DEPOSITO DE MAT.DE CONST. SAN CRISTOBAL	EL DORADO FERRETERIA
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

IGNACIA BRÍTEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

HUGO A. NOGUERA ARROYO
Comisario MGAP
Tesorero - Programa 2.1.10

LORENZO R. SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal MCP.
Habilitado Pagador - Tesorero

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 72/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2018 ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA ISEPOL, DIRECCIÓN CONTRA HECHOS PUNIBLES, ECONOMICOS Y FINANCIEROS (DCHPEF) Y AGRUPACIÓN MONTADA - ID 350843.

representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.				
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin Registros (SINARH)	Sin Registros (SINARH)	Sin Registros (SINARH)	Sin Registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de las siguientes firmas indicadas en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Luego del análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015, se concluye que las firmas EMPORIO FERRETERIA S.R.L, FERRETERIA PERGAL, DEPOSITO DE MAT. DE CONST. SAN CRISTOBAL y EL DORADO FERRETERIA, no se encuentran comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

6. -TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de todas las ofertas calificadas, cuya planilla se adjunta y forma parte del presente informe.

Asimismo, a fin de facilitar la evaluación, el Comité elabora el siguiente cuadro de las ofertas por monto total de lotes.

LOTES	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	FERRETERIA PERGAL	DEPOSITO DE MAT. DE CONST. SAN CRISTOBAL	EL DORADO FERRETERIA
LOTE N° 01	103.128.295	102.859.000	87.934.000	76.295.500
LOTE N° 02	16.232.700	15.199.500	14.966.500	15.006.500
LOTE N° 03	9.230.000	9.000.000	8.000.000	N/C

De la elaboración de la tabla comparativa de precios se ha detectado diferencia aritmética y conforme al artículo 59 del Decreto 21909 reglamentario de la Ley 2051 de Contrataciones se ha solicitado lo siguiente:

A la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., por Nota UOC N° 1605/2018 de fecha 10/08/2018, remitido al correo emporio.ferre@gmail.com, con acuse de recibido, se comunica que existe una diferencia aritmética en el lote N° 1. de Gs. 10.295 (guaraníes diez mil doscientos noventa y cinco), por encima su oferta física presentada, por la que se solicita mediante nota la disconformidad o aceptación del mismo, el plazo fenece en fecha 14/08/2018 a las 17:00 hs.

La firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L., mediante Nota con Mesa de Entrada UOC N° 1377 de fecha 13/08/2018, en el cual manifiestan su conformidad a la correccion arimetica realiazada, por lo que el Comité de Evaluacion Recomieda ACEPTAR la Oferta en esta etapa de evaluación.

A la empresa FERRETERIA PERGAL de José Pereira, por Nota UOC N° 1607/2018 de fecha 10/08/2018, remitido al correo ferreteriapergal@hotmail.com, con acuse de recibido, se comunica que existe una diferencia aritmética en el total del Lote N° 1 de Gs. 2.300.000 (guaraníes dos millones trescientos mil), por por debajo su oferta física presentada, por la que se solicita mediante nota la disconformidad o aceptación del mismo, el plazo fenece en fecha 14/08/2018 a las 17:00 hs.

La firma FERRETERIA PERGAL de José Pereira, mediante Nota con Mesa de Entrada UOC N° 1381 de fecha 13/08/2018, en el cual manifiestan su conformidad a la correccion arimetica realiazada, por lo que el Comité de Evaluacion Recomieda ACEPTAR la Oferta en esta etapa de evaluación.

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

HUGO A. NOGUERA ARROYO
Comisario MGAP
Tesorero - Programa 2.1.10

LORENZO R. SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal MCP.
Habilitado Pagador - Tesorero

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 72/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2018 ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA ISEPOL, DIRECCIÓN CONTRA HECHOS PUNIBLES, ECONOMICOS Y FINANCIEROS (DCHPEF) Y AGRUPACIÓN MONTADA - ID 350843.

7. - ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité procede a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Lo solicitado deberá ser remitido en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la presente nota, por tanto el plazo finaliza el 20 de agosto del corriente, a las 17:00 horas, en el siguiente orden:

A la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L, por Nota UOC N° 1641 de fecha 17/08/2018, remitido al correo electrónico emporio.ferre@gmail.com, con acuse de recibido, se solicita la explicación detallada de la composición del precio ofertado de los siguientes:

Lote N° 3, Ítem N° 1.

En fecha 20/08/2018, según mesa de entrada UOC N° 1413 a las 09:10 horas, se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de estructura de costos que corresponde al lote e ítem solicitado, en la cual detalla: costo del material, gastos operativos, administrativos, impuestos y utilidad, cuya sumatoria refleja el desglose de los precios unitarios cotizado.

A la empresa FERRETERIA PERGAL, por Nota UOC N° 1642 de fecha 17/08/2018, remitido al correo electrónico ferreteriapergal@hotmail.com, con acuse de recibido, se solicita la explicación detallada de la composición del precio ofertado de los siguientes:

Lote N° 1, Ítem N° 12; Lote N° 2, Ítem N° 18.

En fecha 20/08/2018, según mesa de entrada UOC N° 1416 a las 11:30 horas, se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de estructura de costos que corresponde a los lotes e ítems solicitados, en la cual se detallan: costo del material, gastos operativos, administrativos, mano de obra, utilidad e impuestos, cuya sumatoria refleja el desglose de los precios unitarios cotizado.

A la empresa DEPOSITO DE MAT. DE CONST. SAN CRISTOBAL, por Nota UOC N° 1643 de fecha 17/08/2018, remitido al correo electrónico depsancristobal@hotmail.com, con acuse de recibido, se solicita la explicación detallada de la composición del precio ofertado de los siguientes:

Lote N° 1, Ítem N° 2, Ítem N° 5, Ítem N° 13; Lote N° 2, Ítem N° 1, Ítem 25.

En fecha 20/08/2018, según mesa de entrada UOC N° 1414 a las 10:06 horas, se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de estructura de costos que corresponde a los lotes e ítems solicitados, en la cual se detallan: costo del material, gastos operativos, administrativos, utilidad e impuestos, cuya sumatoria refleja el desglose de los precios unitarios cotizado.

A la empresa EL DORADO FERRETERIA, por Nota UOC N° 1644 de fecha 17/08/2018, remitido al correo electrónico emporio.ferre@gmail.com, con acuse de recibido, se solicita la explicación detallada de la composición del precio ofertado de los siguientes:

Lote N° 1, Ítem N° 2, Ítem 13, Ítem 18, Ítem 23, Ítem 25, Ítem 27; Lote 2, Ítem 2, Ítem 3, Ítem 4, Ítem 5, Ítem 6, Ítem 7, Ítem 8, Ítem 10, Ítem 15.

En fecha 20/08/2018, según mesa de entrada UOC N° 1415 a las 10:39 horas, se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de estructura de costos que corresponde a los lotes e ítems solicitados, en la cual se detallan: costo del material, gastos operativos, administrativos, mano de obra, utilidad e impuestos, cuya sumatoria refleja el desglose de los precios unitarios cotizado.

Asi mismo, se ha constatado que en los lotes e ítems de las firmas EMPORIO FERRETERIA S.R.L, FERRETERIA PERGAL, DEPOSITO DE MAT. DE CONST. SAN CRISTOBAL y EL DORADO FERRETERIA, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la normativa vigente, por los cuales no se han

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 34

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

HUGO A. NOGUERA ARROYO
Comisario MGAP
Tesorero - Programa 2.1.10

LORENZO R. SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal MCP.
Habilitado Pagador - Tesorero

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 72/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2018 ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA ISEPOL, DIRECCIÓN CONTRA HECHOS PUNIBLES, ECONOMICOS Y FINANCIEROS (DCHPEF) Y AGRUPACIÓN MONTADA - ID 350843.

solicitados aclaraciones sobre los mismos y se recomienda ACEPTAR las ofertas en esta etapa de la evaluación.

Conclusión: EMPORIO FERRETERIA S.R.L., FERRETERIA PERGAL, DEPOSITO DE MAT. DE CONST. SAN CRISTOBAL, se procedió a la verificación y evaluación económica de las ofertas presentadas en los lotes N° 1, 2 y 3; se considera que son razonables y de ejecución posible, basado en los argumentos expuesto por los oferentes, que contemplan las cargas sociales, impositivas y laborares, por lo que cumplen con esta etapa de evaluación y se recomienda ACEPTAR las Ofertas.

En Cuanto a la firma EL DORADO FERRETERIA, se procedió a la verificación y evaluación económica de la oferta presentada en los lotes N° 1 y 2, constatándose que, en el lote N° 1 - Item 2 y en el lote N° 2 – Item 4, no se justifica el precio ofertado, teniendo en cuenta la diferencia muy por debajo del 30% con respecto a la lista de precios cargados y difundidos en el portal del Sistema de Informacion de las Contrataciones Publicas (SICP), de tal modo considerandose temerarios y de difícil ejecución, por lo que el Comité Evaluador recomienda **RECHAZAR** la oferta de la empresa EL DORADO FERRETERIA.

8. -VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA ESTÁNDAR DE INVITACIÓN.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E-Documentos de la Oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, constatándose que el oferente no ha presentado la totalidad de los documentos de carácter formal, según se puede observar el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EMPORIO FERREIRA S.R.L.	FERRETERIA PERGAL	SAN CRISTOBAL	EL DORADO FERRETERIA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.				
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A	Presenta	Presenta	Presenta
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		Presenta	No Presenta	No Presenta
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.		Presenta	Presenta	No Presenta
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas				
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Presenta	N/A	N/A	N/A
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Presenta			
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta			
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presenta			
V. Otros documentos.				
Balance General de los años 2016 y 2017.	Presenta	Presenta	No presenta 2017	No Presenta
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer lo solicitado en la planilla de Especificaciones Técnicas.	Presenta	Presenta	No Presenta	No Presenta
Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la firma de Contratos, que en caso de salir adjudicado deberá presentar para la firma del contrato.	Presenta	Presenta	No Presenta	No Presenta

ALFREDO ARRUA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

HUGO A. NOGUERA ARROYO
Comisario MGAP
Tesorero - Programa 2.1.10

LORENZO R. SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal MCP.
Habilitado Pagador - Tesorero

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 72/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2018 ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA ISEPOL, DIRECCIÓN CONTRA HECHOS PUNIBLES, ECONOMICOS Y FINANCIEROS (DCHPEF) Y AGRUPACIÓN MONTADA - ID 350843.

Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente y al día a la fecha de apertura física de ofertas.	Presenta	Presenta	Presenta	No Presenta
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta
Copia de contratos ejecutados y/o facturas de provisión de bienes objeto del presente llamado (Adquisición de Bienes de Consumo). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, la sumatoria de los mismos deben alcanzar como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, en los años 2016 - 2017, se deberá presentar 1 contrato por cada año	Presenta	Presenta	Presenta	No Presenta
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA.	Presenta	Presenta	Presenta	No Presenta
Formulario N° 10 de Capacidad Legal	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

En conformidad a lo establecido en lo establecido en el Artículo 59°, 2do. párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las firmas mencionadas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas, las respuestas deberán ser efectuadas por escrito (nota mediante) y debidamente foliados, debiendo el oferente presentarlas en el periodo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador en el Departamento UOC, por tanto, el plazo finaliza el 22 de agosto del corriente, a las 17:00 hs.

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.; en fecha 21.08.2018, se remite Nota UOC N° 1653/2018, via correo electrónico emporio.ferre@gmail.com, con acuse de recibido, en la cual se solicita la presentación del siguiente documento:

✓ Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).

En fecha 22.08.2018 según mesa de entrada UOC N° 1424 a las 09:17 horas, se recibe Nota S/N° de la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L., en la cual manifiesta que no cuentan con el Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional, y teniendo en cuenta la no presentación de dicho documento, el comité aclara que no implica la descalificación de la oferta, sin embargo, no podrá beneficiarse con el Margen de Preferencia, por lo que el Comité de Evauación comprueba que CUMPLE con esta etapa de evaluación y recomienda ACEPTAR la oferta.

FERRETERIA PERGAL; en fecha 21.08.2018, se remite Nota UOC N° 1654/2018, via correo electrónico ferreteriapergal@hotmail.com, con acuse de recibido, en la cual se solicita la presentación del siguiente documento:

✓ Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).

En fecha (22.08.2018), habiendo fenecido el plazo para la presentación de las documentaciones se constata que la empresa FERRETERIA PERGAL, no presenta el Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional, y teniendo en cuenta la no presentación de dicho documento, el comité aclara que no implica la descalificación de la oferta, sin embargo, no podrá beneficiarse con el Margen de Preferencia, por lo que el Comité de Evauación comprueba que CUMPLE con esta etapa de evaluación y recomienda ACEPTAR la oferta.

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3837

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

HUGO A. NOGUERA ARROYO
Comisario MGAP
Tesorero - Programa 2.1.10

LORENZO R. SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal MCP.
Habilitado Pagador - Tesorero

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 72/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2018 ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA ISEPOL, DIRECCIÓN CONTRA HECHOS PUNIBLES, ECONOMICOS Y FINANCIEROS (DCHPEF) Y AGRUPACIÓN MONTADA - ID 350843.

SAN CRISTÓBAL; en fecha 21.08.2018, se remite Nota UOC N° 1655/2018, via correo electrónico depsancristobal@hotmail.com, con acuse de recibido, en la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- ✓ Balance General del año 2017.
- ✓ Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer lo solicitado en la planilla de Especificaciones Técnicas.
- ✓ Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la firma de Contratos, que en caso de salir adjudicado deberá presentar para la firma del contrato.
- ✓ Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).

En fecha 22.08.2018 según mesa de entrada UOC N° 1426 a las 11:00 horas, se recibe la Nota S/N° de la firma SAN CRISTÓBAL, en la cual remite fotocopia de patente Municipal, balance general del año 2017, declaración Jurada que el oferente cuenta con la capacidad para proveer lo solicitado en la planilla de Especificaciones Tecnicas, declaración Jurada que el oferente conoce los documentos para la firma de Contratos, en caso de salir adjudicados, no asi el Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional, y teniendo en cuenta la no presentación de dicho documento, el comité aclara que no implica la descalificación de la oferta, sin embargo, no podrá beneficiarse con el Margen de Preferencia, por lo que el Comité de Evauación comprueba que **CUMPLE** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, y en base a lo analizado recomienda **ACEPTAR** la oferta.

FERRETERIA EL DORADO; en fecha 21.08.2018, se remite Nota UOC N° 1656/2018, via correo ferreteriaeldora.py@gmail.com, confirmado resección por el señor Gustavo Ortis, en la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- ✓ Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.
- ✓ Balance General de los años 2016 y 2017.
- ✓ Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer lo solicitado en la planilla de Especificaciones Técnicas.
- ✓ Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la firma de Contratos, que en caso de salir adjudicado deberá presentar para la firma del contrato.
- ✓ Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente y al día a la fecha de apertura física de ofertas.
- ✓ Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).
- ✓ Copia de contratos ejecutados y/o facturas de provisión de bienes objeto del presente llamado (Adquisición de Bienes de Consumo). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, la sumatoria de los mismos deben alcanzar como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, en los años 2016 - 2017, se deberá presentar 1 contrato por cada año
- ✓ Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA.

En fecha 22.08.2018 habiendo fenecido el plazo para la presentación de las documentaciones se constata que la empresa FERRETERIA EL DORADO, no presenta los documentos solicitados en el tiempo establecido, por lo cual el Comité de Evaluación recomienda "RECHAZAR" su oferta del proceso de evaluación, de conformidad al Art. 59° Disconformidades, errores y omisiones, del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

IGNACIA BRÍTEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

HUGO A. NOGUERA ARROYO Comisario MGAP Tesorero - Programa 2.1.10	LORENZO R. SAMUDIO ACOSTA Comisario Principal MCP. Habilitado Pagador - Tesorero	PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH Comisario Principal MCP. Representante D.G.A.F.

INFORME N° 72/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2018 ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA ISEPOL, DIRECCIÓN CONTRA HECHOS PUNIBLES, ECONOMICOS Y FINANCIEROS (DCHPEF) Y AGRUPACIÓN MONTADA - ID 350843.

9. .- VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. 18) de la Carta Invitación estándar, inciso c), se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2016 y 2017 a las firmas que se observan en el cuadro, constatándose de los siguiente análisis:

OFERENTE	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016-2017.	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2016-2017.	**c) Rentabilidad:** El promedio en los años 2016-2017, no deberá ser negativo
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	3,37	0,45	0,24
FERRETERIA PERGAL	26,28	0,04	0,26
SAN CRISTÓBAL	0,76	0,34	0,07

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y FERRETERIA PERGAL **CUMPLEN** con este criterio de evaluación, por lo que se recomienda ACEPTAR las ofertas en esta etapa de evaluacion. En cuanto a la firma SAN CRISTOBAL, según el cuadro presedente, en el punto "*a) Ratio de Liquidez*", se puede observar un resultado de 0,76 (cero coma setenta y seis), siendo que en la Carta Invitación estándar del Anexo B – Datos de la Contratacion (DDLC), en el numeral 18), inciso c) se establece: a) Ratio de Liquidez: *Activo corriente/ pasivo corriente, deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio de los dos últimos años";* por la que se constata que no CUMPLE con esta etapa de evaluación y se recomienda RECHAZAR la oferta de conformidad al Artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, *"las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar".*

10. -VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el num. 18) de la Carta Invitación estándar, inciso d) y e) se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

Capacidad Técnica	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	**FERRETERIA PERGAL**
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer lo solicitado en la planilla de Especificaciones Técnicas.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la firma de Contratos, que en caso de salir adjudicado deberá presentar para la firma del contrato.	Cumple	Cumple
Contar con por lo menos 1 (un) personal inscriptos en el Instituto de Previsión Social, para lo cual deberá presentar el Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente y al día a la fecha de apertura física de ofertas.	Cumple	Cumple
Experiencia.		
Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, que será comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	Cumple	Cumple
Copia de contratos ejecutados y/o facturas de provisión de bienes objeto del presente llamado (Adquisición de Bienes de Consumo). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, la sumatoria de los mismos deben alcanzar como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, en los años 2016 - 2017, se deberá presentar 1 contrato por cada año.	Cumple	Cumple

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

HUGO A. NOGUERA ARROYO
Comisario MGAP
Tesorero - Programa 2.1.10

LORENZO R. SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal MCP.
Habilitado Pagador - Tesorero

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 72/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2018 ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA ISEPOL, DIRECCIÓN CONTRA HECHOS PUNIBLES, ECONOMICOS Y FINANCIEROS (DCHPEF) Y AGRUPACIÓN MONTADA - ID 350843.

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas, CUMPLEN con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda ACEPTAR sus ofertas en esta etapa.

11.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN LA CARTA ESTANDAR DE INVITACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes a ser utilizados de la Carta de Invitación estándar, este comité ha verificado las especificaciones de los bienes/servicios ofertados y los mismos **CUMPLEN** con lo indicado en la Carta Estándar de Invitación.

12. - APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

13.-CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el num. 21) de la Carta Estándar de Invitación, no se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no darse el caso.

14. RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, RECOMIENDA adjudicar a la firma FERRETERIA PERGAL de José Pereira, por el monto total de G. 127.058.500.- (Guaranies ciento veinticiete millones cincuenta y ocho mil quinientos) correspondiente a los lotes N° 1, 2 y 3.

LOTE N° 01 DCHPEF

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Varilla de hierro torcionada de 6mm	Varilla de hierro torcionado de 6mm, cotizar por tira de 12 metros	Unidad	Unidad	35	Belgo	Brasil	21.000	735.000
2	Varilla de hierro torcionada de 8mm	Varilla de hierro torcionado de 8mm, cotizar por tira de 12 metros	Unidad	Unidad	20	Belgo	Brasil	50.000	1.000.000
3	Varilla de hierro torcionada de 10mm	Varilla de hierro torcionado de 10mm, cotizar por tira de 12 metros	Unidad	Unidad	30	Belgo	Brasil	52.000	1.560.000
4	Varilla de hierro torcionada de 12mm	Varilla de hierro torcionado de 12mm, cotizar por tira de 12 metros	Unidad	Unidad	50	Belgo	Brasil	75.000	3.750.000
5	Chapa de cinc ondulada	Chapa Cinc ondulada de 4,20 metros como minimo	Unidad	Unidad	30	Alborada	Paraguay	48.000	1.440.000
6	Alambre liso	Alambre de Atar N° 18,en rollo de 1 Kg.	Unidad	Rollo	25	Alborada	Paraguay	10.000	250.000
7	Clavo con cabeza	Clavos, en paquete de 1 Kg.	Unidad	Paquete	20	Acerin	Paraguay	11.000	220.000
8	Cemento portland	Cemento Portland en bolsa de 50 kilos como minimo, cotizar por bolsa	Unidad	Bolsa	100	INC	Paraguay	55.000	5.500.000
9	Cal apagada en pasta	Cal en pasta bolsa de 4 kg.	Unidad	Bolsa	50	Moroti	Paraguay	4.800	240.000
10	Cal hidratada	Cal hidratada en bolsas de 20 kilos, cotizar por bolsa	Unidad	Bolsa	100	Moroti	Paraguay	25.000	2.500.000
11	Ladrillo común	Los ladrillos serán uniformes, de caras planas, tendrán una estructura llena, estarán uniformemente cocidos sin verificación, carecerán de núcleos calizos cuerpos extraños o rajaduras. Las dimensiones serán 27 cm de largo, 13,5 de ancho y 5,5 de espesor aproximadamente	Unidad	Unidad	25.000	Alborada	Paraguay	650	16.250.000
12	Ladrillo hueco prensado	Ladrillos huecos prensados de 6 agujeros	Unidad	Unidad	5.000	Alborada	Paraguay	1.600	8.000.000
13	Teja de ceramica de 1ra.	Teja de Cerámica de 1ra.	Unidad	Unidad	5.000	Alborada	Paraguay	2.200	11.000.000
14	Tejuelón de ceramica	Tejuelón de ceramica tipo de 1ra .	Unidad	Unidad	3.000	Alborada	Paraguay	2.500	7.500.000
15	Arena lavada	Arena lavada de rio. Cotizar por m3	Unidad	Camionada	90	Alborada	Paraguay	62.400	5.616.000

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

HUGO A. NOGUERA ARROYO
Comisario MGAP
Tesorero - Programa 2.1.10

LORENZO R. SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal MCP.
Habilitado Pagador - Tesorero

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 72/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2018 ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA ISEPOL, DIRECCIÓN CONTRA HECHOS PUNIBLES, ECONOMICOS Y FINANCIEROS (DCHPEF) Y AGRUPACIÓN MONTADA - ID 350843.

16	Arena gorda	Arena gorda, Cotizar por m3	Unidad	Camionada	90	Alborada	Paraguay	62.400	5.616.000
17	Piedra bruta	Piedra Bruta , cotizar por m3	Unidad	Camionada	100	Alborada	Paraguay	100.000	10.000.000
18	Piedra triturada	Piedra Triturada, cotizar por tonelada	Unidad	Camionada	30	Alborada	Paraguay	200.000	6.000.000
19	Azulejo	Azulejos por metros cuadrados	M2	Caja	150	Cecrisa	Brasil	30.000	4.500.000
20	Indoro	Inodoro	Unidad	Unidad	10	Ferrun	Argentina	160.000	1.600.000
21	Lavatorio	Lavatorio para manos con pedestal,	Unidad	Unidad	10	Ferrun	Argentina	180.000	1.800.000
22	Porta papel higienico de losa	Porta papel higienico de losa	Unidad	Unidad	10	Ferrun	Argentina	35.000	350.000
23	Jabonera de loza	Porta Jabon de porcelana	Unidad	Unidad	10	Ferrun	Argentina	35.000	350.000
24	Porta toalla de loza	Porta Tohalla de porcelana	Unidad	Unidad	10	Ferrun	Argentina	35.000	350.000
25	Cemento blanco	Pastin para pisos y azulejos, color a convenir en paquetes de 1 kgs.	Unidad	Paquete	80	Moroti	Argentina	8.400	672.000
26	Piso ceramico	Piso ceramica por mts. Cuadrados, presentacion en distintos colore	Unidad	Unidad	153	Cecrisa	Brasil	30.000	4.590.000
27	Cemento glaucol	Pegamento para piso ceramico, en paquetes de 20 kgs.	Unidad	Bolsa	70	Votomasa	Brasil	21.000	1.470.000
								TOTAL	**102.859.000**

LOTE N° 02 ISEPOL

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Alambre liso	Alambre liso, cotizar por kilo	kilogramo	Rollo	20	Atlan	Paraguay	9.500	190.000
2	Codo galvanizado	Codos galvanizados de 1"	Unidad	Unidad	80	Tupy	Brasil	5.700	456.000
3	Conexion sencilla galvanizada	Conexión sencilla, galvanizada de 1/2"	Unidad	Unidad	150	Tupy	Brasil	3.500	525.000
4	Pincel de cerda N° 4	Pincel de cerda N° 4	Unidad	Unidad	30	Dragon	China	19.600	588.000
5	Pincel de cerda 1,5"	Pincel de cerda de 1,5" de 38 mm de ancho	Unidad	Unidad	30	Dragon	China	6.000	180.000
6	Pincel de cerda 2,5"	Pincel de cerda de 2,5" de 63 mm de ancho	Unidad	Unidad	30	Dragon	China	8.500	255.000
7	Pincel de cerda 2"	Pincel de cerda de 2"	Unidad	Unidad	30	Dragon	China	7.500	225.000
8	Pincel de cerda N° 3	Pincel de cerda N° 3	Unidad	Unidad	30	Dragon	China	12.000	360.000
9	Rodillo de lana 10cm	Rodillo de lana Mediano, tejido sintetico simel lana para pintar de 10 cm con mango de plastico	Unidad	Unidad	50	Atlas	Brasil	8.000	400.000
10	Rodillo de lana 15cm	Rodillo de lana Grande, tejido sintetico simel lana para pintar de 15 cm con mango de plastico	Unidad	Unidad	75	Atlas	Brasil	10.500	787.500
11	Rodillo de lana 5cm	Rodillo de lana de 5 cm para pintura sintetica	Unidad	Unidad	50	Atlas	Brasil	6.000	300.000
12	Union doble	Union doble de 1mm de 1/2	Unidad	Unidad	50	Tigre	Paraguay	4.500	225.000
13	Union de plastico	Union de plastico de 1/2	Unidad	Unidad	74	Tigre	Paraguay	1.500	111.000
14	Valvula de descarga para inodoro	Valvula de descarga para inodoro	Unidad	Unidad	25	Astra	Brasil	30.000	750.000
15	Valvula de retencion	Valvula de Retención 1"	Unidad	Unidad	30	Ramos	Argentina	20.000	600.000
16	Valvula para canilla	Válvula para canilla de 1/2	Unidad	Unidad	70	Ramos	Argentina	2.000	140.000
17	Varilla de hierro conformada	Varilla de hierro conformado	Unidad	Unidad	80	Belgo	Brasil	45.000	3.600.000
18	cintillo para cable	Cintillos ajustables de alta calidad, resiste altas temperaturas, es súper manejable para ponerlo donde se necesites, varios colores de 20cm	Unidad	Unidad	269	ET	China	200	53.800
19	terciada de madera	tablero formado por tres finas capas de madera, unidas con resina en las que el sentido de la veta de cada capa se contrapone al de las adyacentes, con el fin de compensar la flexión de cada lámina, resultando así un elemento de construcción flexible y estable. de 3mm de primera calidad	Unidad	Unidad	30	Bricopar	Paraguay	37.200	1.116.000
20	terciada de madera	tablero formado por tres finas capas de madera, unidas con resina en las que el sentido de la veta de cada capa se contrapone al de las adyacentes, con el fin de compensar la flexión de cada	Unidad	Unidad	30	Alborada	Paraguay	51.000	1.530.000

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

HUGO A. NOGUERA ARROYO
Comisario MGAP
Tesorero - Programa 2.1.10

LORENZO R. SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal MCP.
Habilitado Pagador - Tesorero

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 72/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2018 ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO PARA ISEPOL, DIRECCIÓN CONTRA HECHOS PUNIBLES, ECONOMICOS Y FINANCIEROS (DCHPEF) Y AGRUPACIÓN MONTADA - ID 350843.

		lámina, resultando así un elemento de construcción flexible y estable. de 4 mm de primera calidad							
21	Arena gorda	Arena gorda. Cotizar por m3	M3	Camionada	2	Alborada	Paraguay	60.000	120.000
22	Arena lavada	Arena lavada de rio. Cotizar por m3	M3	Camionada	2	Alborada	Paraguay	60.000	120.000
23	Cal hidratada	Cal hidratada en bolsas de 20 kilos, cotizar por bolsa	Unidad	Bolsa	5	Alborada	Paraguay	24.000	120.000
24	Cal viva	Cal Viva en bolsas de 40kg	Unidad	Unidad	5	Zucal	Paraguay	45.000	225.000
25	Cemento blanco	Cemento Blanco bolsa de 10 kg.	Unidad	Bolsa	7	Moroti	Paraguay	3.600	25.200
26	Cemento glaucol	Cemento glaucol bolsa de 20 kg.	Unidad	Bolsa	4	Votomasa	Brasil	20.000	80.000
27	Cemento portland	Cemento Portland en bolsa de 50 kilos como minimo, cotizar por bolsa	Unidad	Bolsa	6	INC	Paraguay	55.000	330.000
28	Ladrillo comun	Los ladrillos serán uniformes, de caras planas, tendrán una estructura llena, estarán uniformemente cocidos sin verificación, carecerán de núcleos calizos cuerpos extraños o rajaduras. Las dimensiones serán 27 cm de largo, 13,5 de ancho y 5,5 de espesor aproximadamente	Unidad	Unidad	500	Alborada	Paraguay	624	312.000
29	Ladrillo laminado	Ladrillos laminado tipo cerámica	Unidad	Unidad	500	Alborada	Paraguay	1.300	650.000
30	Ladrillo hueco prensado	Ladrillos huecos prensados	Unidad	Unidad	500	Alborada	Paraguay	1.650	825.000
								TOTAL	**15.199.500**

LOTE N° 03 AGRUPACION MONTADA

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Clavo de Herradura	Clavos para herradura N° 4, cotizar por caja	Unidad	Caja	80	Acerin	Paraguay	60.000	4.800.000
2	Planchuela de Hierro	Planchuela 3/4 x 1/4 de 6 metros, cotizar por unidad	Unidad	Unidad	100	Ferropar	Paraguay	42.000	4.200.000
								TOTAL	**9.000.000**

TOTAL GENERAL ADJUDICACIÓN	127.058.500

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 11:00 horas del día 28 de agosto de 2018, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ALFREDO ARRUA
Funcionario
Representante del Dpto. Jurídico.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Int. del Departamento UOC

HUGO NOGUERA ARROYO
Comisario Principal MCP.
Tesorería Prog. 2.1.10.

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.6.

LORENZO RAMON SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.5.

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Rep. Dirección Gral. de Administración y Finanzas